



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 007 -2013-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 22 de Mayo del 2013

VISTO:

La Directiva No. 001-2010-GORE-ICA-PETACC "Normas para el Manejo de Almacenes: Central y Periféricos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho" aprobada mediante Resolución Gerencial No. 113-2010-GORE-ICA-PETACC/GG.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la norma del Sistema Administrativo S.A. 07 Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios, de las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, aprobados por Resolución Jefatural No. 118-80-INAP/DNA, dispone la formulación y aplicación de normas para verificar la existencia, estado y condiciones de utilización de los bienes y/o servicios de que dispone la Entidad;

Que, el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado por Resolución Jefatural No. 335-90-INAP/DNA, establece que corresponde al Órgano de Abastecimiento, precisar instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades a efecto de realizar la verificación de bienes de almacén;

Que, la Directiva No. 001-2010-GORE-ICA-PETACC "Normas para el Manejo de Almacenes: Central y Periféricos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho" aprobada mediante Resolución Gerencial No. 113-2010-GORE-ICA-PETACC/GG, en su Numeral 5.2.2. INVENTARIO FÍSICO DE ALMACÉN, entre otros aspectos, establece que La Dirección de Administración mediante Resolución Administrativa designa la Comisión de Verificación de Inventario Físico de Almacén, para el Almacén Central y los Almacenes Periféricos; la que será en número no menor de tres, y en ningún caso será integrada con el personal responsable del Almacén; por lo que se hace necesario emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, al 31 de Diciembre del 2012, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, el mismo que estará integrada por:

- | | |
|------------------------------|------------|
| Sra. MARTHA ARAOZ LUJAN | PRESIDENTE |
| Ing. LUIS GÓMEZ MURO | MIEMBRO |
| Eco. EDGAR BUITRÓN GUTIÉRREZ | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión designada en el Artículo precedente, la conducción del Inventario Físico del Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, al 31 de Diciembre del 2012 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, cuya labor concluirá con la presentación de la siguiente documentación:


- Relación Valorizada de las Existencias encontradas y conciliadas
- Relación Valorizada de las Existencias encontradas como Faltantes
- Relación Valorizada de las Existencias encontradas como Sobrantes
- Relación Valorizada de las Existencias encontradas para Baja



ARTICULO TERCERO.- OTORGAR a la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, un plazo de Veinte (20) días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de su Designación, para cumplir con la entrega de la documentación detallada en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, al 31 de Diciembre del 2012, del PETACC conformada por la presente Resolución. Así como, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Área de Almacén, Unidad de Contabilidad y Oficina del Control Institucional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL
TAMBO CCARACOCHA

Lic. Ana Pérez Cortez
DIRECTORA DE ADMINISTRACION